



Dirección General de Administración y Finanzas

Memorándum DGAF N°960/2020

A : **Marcelo Maidana Tilleria, Director General**
Dirección General de Anticorrupción y Transparencia.

DE : **Eduardo Villamayor, Director General**
Dirección General de Administración y Finanzas

ASUNTO : Remisión de Informe.

FECHA : 09 de diciembre de 2020.



Por el presente, en atención al memorando D.F N°338/2020 de la Dirección Financiera dependiente de esta Dirección, remito el Informe sobre los recursos correspondientes a la Ley N°6524/2020, en virtud a lo solicitado mediante Memorando DGAT N° 185/20.

Se adjuntan:

- Planilla 1: Información sobre la Ejecución de los Gastos.
- Planilla 2: Metas Institucionales.
- Planilla 3: Montos destinados por los OEE en base a la Ley N° 6524/202.

DIRECCION GENERAL DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA	
Mesa de Entrada N°:	110
Recibido por:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Fecha:	10/12/20
Hora:	8:37

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Financiera

D.F. N.º 338/2020.

MEMORANDO

A : ECON. EDUARDO VILLAMAYOR, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas / MTESS

DE : LIC. GUSTAVO GARCETE, Director Interino
Dirección Financiera – DGAF / MTEySS.

FECHA : 7 de Diciembre de 2020.



Por el presente me dirijo a Usted, en atención al Memorándum DGAT N° 185/2020, a través del cual la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia pone a disposición la matriz del instructivo de transparencia requerida a las instituciones en el marco de las acciones de contención de la pandemia del COVID-19”.

Al respecto, esta Dirección remite en forma física el informe sobre los recursos correspondientes a la Ley N° 6524/2020, conforme los siguientes detalles:

- Planilla 1: Información sobre la Ejecución de los Gastos.
- Planilla 2: Metas Institucionales
- Planilla 3: Montos Destinados por los OEE en base a la Ley N° 6524/2020.

De igual manera se remite en forma digital al correo monserratsoley@gmail.com, para los fines que hubiere lugar.

Atentamente.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Dirección General de Administración y Finanzas

Mesa de Entrada N°: 4566

Fecha: 07 / 12 / 20 Hora: 15:00

Recibido por: Lucila Pagador

INFORME SOBRE RECURSOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTE A LA LEY N° 6524/2020

ENTIDAD: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

PERIODO DEL INFORME: Desde el 01/07/2020 Hasta el 04/12/2020.

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

Gastos efectivamente realizados y comprometidos, por rubro, en relación con los recursos recibidos por el DEE en marco a la Ley N° 6524/2020

Gastos efectivamente realizados y comprometidos, por rubro, en relación a las metas previamente establecidas y la programación presupuestaria.

PROGRAMA CENTRAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBRO - MTESS - 2020 - LEY N° 6524/2020

ACT: 1 - CONDUCCION ESTRATEGICA - GRUPO 100

O.G	F.F.	O.F.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN POR MES					OBLIGADO	SALDO	EJE %
					JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE			
133	10	817	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
141	10	817	PERSONAL TÉCNICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
144	10	817	JORNALES VARIOS	276.291.476	89.545.764	27.196.356	27.196.356	27.196.356	27.196.356	198.331.188	77.960.288	72
145	10	817	HONORARIOS PROFESIONALES	1.637.119.288	601.440.000	298.970.000	298.970.000	294.470.000	135.345.000	1.629.195.000	7.924.288	100
TOTAL				1.913.410.764	690.985.764	326.166.356	326.166.356	321.666.356	162.541.356	1.827.526.188	85.884.576	96

Datos al 04/12/2020

Dificultades observadas en la ejecución de los gastos en marco a la emergencia por la pandemia del COVID-19, por rubro.

Ninguna.

En caso de que los recursos recibidos por el DEE no se hubiesen gastado en la totalidad, explicar el motivo por el cual no fueron gastados en los tiempos, por rubro.

PROGRAMA CENTRAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO - MTESS - 2020 - LEY N° 6524/2020

ACT: 1 - CONDUCCION ESTRATEGICA - RUBRO

GRUPO	F.F.	O.F.	DENOMINACIÓN	PRSPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN	SALDO	EJE %
100	10	817	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	1.913.410.764	1.827.526.188	85.884.576	96
TOTAL				1.913.410.764	1.827.526.188	85.884.576	96

Observación: Se estima ejecutar el monto restante en el mes de diciembre del corriente año.



Gustavo E. Garcete
Lic. Gustavo E. Garcete
 Director Interino
 Dirección Financiera - MTEySS

INFORME SOBRE RECURSOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTE A LA LEY N° 6524/2020

ENTIDAD: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

PERIODO DEL INFORME: Desde el 01/07/2020 Hasta el 04/12/2020.

METAS INSTITUCIONALES

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES

Sobre la programación presupuestaria con los recursos disponible

PROGRAMA CENTRAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO - MTESS - 2020 - LEY N° 6524/2020

ACT: 1 - CONDUCCION ESTRATEGICA - RUBRO

GRUPO	F.F.	O.F.	DENOMINACIÓN	PRSUPUESTO VIGENTE	EJECICIÓN	SALDO	EJE %
100	10	817	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	1.913.410.764	1.827.526.188	85.884.576	96
TOTAL				1.913.410.764	1.827.526.188	85.884.576	96

Datos al 04/12/2020

Destino que el QEE dará a los recursos recibidos en marco de la Ley N° 6524/2020

Estos fondos son destinados al pago del personal contratado del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), quienes prestan servicios en las dependencias que cumplen funciones misionales (Fiscalizadores, Mediadores laborales, Abogados Dictaminantes, entre otros), permitiendo de ese modo continuar con las actividades laborales que garanticen la prestación esencial de los servicios dispuestos a favor de la ciudadanía en general que recurre a la Institución, especialmente en estos momentos de Emergencia Sanitaria por el COVID - 19 o Coronavirus. En importante resaltar que el MTESS se encuentra entre las Entidades Directamente afectadas a la atención de la Emergencia Sanitaria conforme el Decreto N° 3755 de fecha 26/06/2020 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 8° DEL DECRETO N° 3506/2020 Y 2° DEL DECRETO N° 3536/2020"

Específicamente de los rubros a los cuales serán destinados los recursos, los montos asignados por rubro

PROGRAMA CENTRAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBRO - MTESS - 2020 - LEY N° 6524/2020

ACT: 1 - CONDUCCION ESTRATEGICA - GRUPO 100

O.G	F.F.	O.F.	DENOMINACIÓN	PRSUPUESTO VIGENTE	EJECICIÓN	SALDO	EJE %
133	10	817	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	0	0	0	0
141	10	817	PERSONAL TÉCNICO	0	0	0	0
144	10	817	JORNALOS VARIOS	276.291.476	198.331.188	77.960.288	72
145	10	817	HONORARIOS PROFESIONALES	1.637.119.288	1.629.195.000	7.924.288	100
TOTAL				1.913.410.764	1.827.526.188	85.884.576	96

Datos al 04/12/2020



[Handwritten Signature]
Guatavo E. Garcete
 Director Interino
 Dirección Financiera - MTEySS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

INFORME SOBRE RECURSOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTE A LA LEY N° 6524/2020

ENTIDAD: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

PERIODO DEL INFORME: Desde el 01/07/2020 Hasta el 04/12/2020.

Monto destinado al DEE en base a la Ley N° 6524/2020

DISPOSICIÓN / DESCRIPCIÓN	MONTO
Res M.H. N° 258 de fecha 07/07/2020 "Por la cual se autoriza la modificación de la estimación de ingresos de la Administración Central (Ministerio de Hacienda, y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), la Transferencia de créditos presupuestarios, el cambio de fuente de financiamiento, de Organismo Financiador y la Modificación de las cuotas de Ingresos y Gastos del Plan Financiero, Aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 de las citadas entidades. Estos fondos son destinados al pago del personal contratado del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), quienes prestan servicios en las dependencias que cumplen funciones misionales (Fiscalizadores, Mediadores laborales, Abogados Dictaminantes, entre otros), permitiendo de ese modo continuar con las actividades laborales que garanticen la prestación esencial de los servicios dispuestos a favor de la ciudadanía en general que recurre a la Institución, especialmente en estos momentos de Emergencia Sanitaria por el COVID - 19 o Coronavirus.	El monto destinado al Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social fue de Gs. 1.913.410.764 (Guaraníes mil novecientos trece millones cuatrocientos diez mil setecientos sesenta y cuatro).

Monto efectivamente recibido por el DEE con la fecha en la cual se registra la recepción de los recursos en el marco de la Ley N° 6524/2020

DISPOSICIÓN	FECHA DE TRANSFERENCIA
Res M.H. N° 258 de fecha 07/07/2020 "Por la cual se autoriza la modificación de la estimación de ingresos de la Administración Central (Ministerio de Hacienda, y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), la Transferencia de créditos presupuestarios, el cambio de fuente de financiamiento, de Organismo Financiador y la Modificación de las cuotas de Ingresos y Gastos del Plan Financiero, Aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 de las citadas entidades. Estos fondos son destinados al pago del personal contratado del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), quienes prestan servicios en las dependencias que cumplen funciones misionales (Fiscalizadores, Mediadores laborales, Abogados Dictaminantes, entre otros), permitiendo de ese modo continuar con las actividades laborales que garanticen la prestación esencial de los servicios dispuestos a favor de la ciudadanía en general que recurre a la Institución, especialmente en estos momentos de Emergencia Sanitaria por el COVID - 19 o Coronavirus.	La primera Solicitud de Transferencia de Recursos (STR) realizada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con recursos de la Ley N° 6524/2020, y autorizado por el Ministerio de Hacienda, fue el 09/07/2020.

En caso de utilizar fondos institucionales, el monto y el detalle de la fuente del recurso utilizado para colaborar en la contención de la pandemia del (COVID-19)

DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
Por Decreto N° 3755 de fecha 26/06/2020 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 8° DEL DECRETO N° 3506/2020 Y 2° DEL DECRETO N° 3536/2020", se incluyó al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dentro de las Entidades directamente afectados a la atención de la Emergencia Sanitaria.	En ese sentido, todos los recursos humanos, como del Presupuesto del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se encuentran organizados para el cumplimiento del rol misional abocados a la atención de la Emergencia Sanitaria.



Lic. Gustavo E. Garcete
 Director Interino
 Dirección Financiera - MTEySS

Proyecto de informe. Recibida

Dirección Financiera - MTESS direccionfinanciera@tesg.gub.uy vie. 4 dic. 12:15 (hace 2 días)

Buenas Tardes Jefe

Te remito el informe que conocimos con los anticorupcion y en base a consultas realizadas por mi persona sobre el memorando DGAT N° 185/2020.

Ajuntó archivo para la verificación y ajustes correspondientes

Atentamente



Dirección Financiera - MTESS vie. 4 dic. 11:41 (hace 3 días)

Por la presente y en atención al Memorando DGAT N° 155, se remite la información correspondiente a la DGAF. Atentamente

Luciana Monserrat Almada Soley vie. 4 dic. 10:58 (hace 3 días)

Recibido



DGAT N° 185/2.020

MEMORÁNDUM

A: Econ. Eduardo Villamayor, **Director General**
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Abg. Marcelo Maidana Tillería, **Director General**
Dirección General de Anticorrupción y Transparencia

FECHA: 26/10/2.020

Ref.: **Solicitud de informe.**



Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, en el marco de la Resolución SENAC N° 167/2.020¹, remitida a esta Cartera de Estado con Mesa de Entrada Institucional N° 11.749/2.020, cuyo Artículo 2° dispone: *"La información será puesta a disposición por el OEE afectado en sus respectivos sitios web institucionales, en el plazo de treinta (30) días hábiles de la publicación de esta Resolución. Para el efecto, deberá crear una sección con una botonera llamativa y de fácil acceso denominada "Nuestra gestión COVID – 19" en la sección "Rendición de Cuentas al Ciudadano"*.

Con relación a ello, pongo a su consideración una "Matriz del Instructivo de Transparencia Requerida a las Instituciones en el marco de las Acciones de Contención de la pandemia del COVID-19", elaborada por la Secretaría Nacional Anticorrupción, solicitando a su vez, sus buenos oficios para dar cumplimiento a lo estipulado.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		Dirección General de Administración y Finanzas	
Mesa de Entrada N°:	3939	Fecha: 29 / 10 / 20 Hora: 09:41	
Recibido por:	Axila Bopp	Eduardo Villamayor B.	
Dirección General de Anticorrupción y Transparencia		Dirección General de Administración y Finanzas	
Dirección Administrativa		Dirección Ejecutiva	
Dirección U.A.C.		Dpto. Control y Seguimiento	
Para:	Eduardo Villamayor B. Director General		
Fecha:	29 / 10 / 20		
Firma:	[Firma]		

¹ Por la cual se aprueba el "INSTRUCTIVO DE TRANSPARENCIA QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN MÍNIMA A SER DIFUNDIR A LA CIUDADANÍA EN LOS SITIOS WEBS INSTITUCIONALES POR PARTE DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO QUE ADMINISTREN FONDOS DE LA LEY N° 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN



Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

URGENTE
ORDINARIO

ESCANEE PARA
VER ESTADO DE
EXPEDIENTE



MESA DE ENTRADA

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE 11749/20

RECURRENTE: SECRETARIA NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN (SENAC)

REFERENCIA: SENAC N° 810 - SE PONE A
CONOCIMIENTO DE LA MAI LA PUESTA EN
VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN SENAC N°
167 DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2020,
POR LA CUAL SE APRUEBA EL
"INSTRUCTIVO DE TRANSPARENCIA QUE
ESTABLECE LA INFORMACIÓN MINIMA A
SER DIFUNDIDA A LA CIUDADANIA EN LOS
SITIOS WEB INSTITUCIONAL POR PARTE
DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES QUE
ADMINISTRAN FONDOS DE LA LEY N°
6524/2020.

FOLIOS NRO: 14

FECHA: 2020-09-22 10:22

RECIBIDO POR: Cinthia Elizabeth Cabrera
Rojas

C.P. Cinthia Cabrera
Jefe Dpto. de Mesa de Entrada
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



TETĀ REKO
POTIRĀ
Santísima
SECRETARÍA
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguarã
mba'e

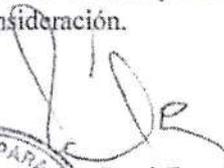
de la contención de la pandemia de COVID-19" que se remite adjunto, la cual servirá de guía a las instituciones para el relevamiento de las informaciones requeridas.

En caso de requerir más información, favor contarse a las líneas telefónicas (595 21) 220 002/3 Int. 17 o al celular (0982) 117-521 (consultar por la Dirección General de Prevención y Transparencia).

Al tiempo de saludar a V.E., hago propicia la oportunidad para agradecer nuevamente su colaboración a favor de las políticas de transparencia gubernamental y reiterar las seguridades de mi más distinguida consideración.



Abg. Patricia Rahi Bogado
Secretaria General
Secretaría Nacional Anticorrupción



Abg. René Fernández Bobadilla
Ministro Secretario-Ejecutivo
Secretaría Nacional Anticorrupción

A su Excelencia

Carla Bacigalupo, Ministra

Ministerio Del Trabajo, Empleo y Seguridad Social

E. S. D.



los delineamientos establecidos en el Decreto N° 2991/2019 "Que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, lo declara de interés Nacional y dispone su aplicación obligatoria a instituciones del Poder Ejecutivo" y a las reglamentaciones que se dicten al respecto. Sobre el mismo, deberán crear canales de participación en forma remota, por medios digitales u otras vías efectivas para la consecución de dicho fin".

Que, de acuerdo al Artículo 68 del Decreto N° 3506/2020 se encarga a las Máximas Autoridades Institucionales a "...velar por el estricto cumplimiento de las medidas dispuestas en el presente Capítulo, encomendando para el efecto a sus Comités de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), a sus Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA) y a sus Auditorías Internas institucionales, en el marco de sus competencias, a implementar las acciones que fueren necesarias para el logro de dicho cometido. Para el efecto, se les faculta a las instituciones a reglamentar la coordinación de las actividades de forma remota, por los medios que fueren necesarios para la consecución de los fines que se les encarga."

Que, el Artículo 69 del Decreto N° 3506/2020 dispone que los funcionarios y el personal contratado vinculado a las dependencias afectadas "...cooperen y faciliten toda información que le fuera requerida en el tiempo y la forma, reglamentados para el efecto. En caso de incumplimiento por motivos injustificados, serán pasibles de las sanciones previstas por la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", establecidas para los casos de falta grave, dispuestos en el Artículo 68, Inciso c)."

Que, conforme al Artículo 64 del Decreto N° 3506/2020 la SENAC y la Auditoría General del Poder Ejecutivo, deben coordinar acciones con la Contraloría General de la República "...para el establecimiento de los lineamientos que fueren necesarios a los Organismos y Entidades del Estado afectados por la presente Ley, a efectos de promover la prevención de hechos de corrupción, la transparencia en la gestión y el acceso de la ciudadanía a toda información pública que guarde relación a la administración de los recursos previstos por la misma. En ese sentido, estarán facultados a dictar toda reglamentación específica que fuere necesaria para articular los controles de la administración de los recursos contemplados en la presente la Ley, en el marco de la promoción de la transparencia y el combate a la corrupción. Para el efecto, podrán impulsar actividades en coordinación con organismos públicos nacionales e internacionales, del sector privado, sector académico y la ciudadanía en general."

Que el Decreto N° 2991/2019, aprueba el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», elaborado bajo la coordinación de la Secretaría Nacional Anticorrupción, en cumplimiento del Compromiso N° 22, del «Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto de la República del Paraguay», para el periodo 2018 - 2020, lo declara de Interés Nacional y dispone su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual. Circunstancia que se extiende a las instituciones no dependientes del Poder Ejecutivo adheridas voluntarias por convenio.

Que, el Gobierno Nacional ha habilitado la plataforma central del gobierno, "Rindiendo Cuentas al Pueblo Paraguayo" alojada en el sitio web www.rindiendocuentas.gov.py.

Que el Decreto N° 1843/19 "Por el cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del Decreto N° 10.144/12 Que crea la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), dependiente de la Presidencia de la República", en su sección II, Art. 9, establece "... la Dirección General de Prevención y Transparencia, identificada con las siglas DGPT, es el órgano responsable de la promoción y ejecución de las políticas públicas de transparencia, integridad y prevención de la corrupción, orientando sus acciones hacia la implementación de las buenas prácticas de buen gobierno en las instituciones y organismos de la Administración

Abg. Patricia Rahi
Secretaría General
Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAC



4. Metas institucionales

- a. Información sobre las metas que se quieren alcanzar para afrontar la pandemia del Coronavirus y sobre la programación presupuestaria con los recursos disponibles.
- b. Destino que el OEE dará a los recursos recibidos en el marco de la Ley N° 6524/2020.
- c. Destino que el OEE dará a los fondos institucionales utilizados para la contención de los efectos de la pandemia del Coronavirus (Covid-19).
- d. Especificación del porcentaje de la meta que se podrá cubrir con los recursos disponibles y cuanto se necesitaría para alcanzar la meta.
- e. Especificación de los rubros a los cuales serán destinados los recursos, y los montos asignados por rubro.
- f. Otros detalles de la programación presupuestaria con los recursos recibidos.

5. Información sobre la Ejecución de los gastos

- a. Gastos efectivamente realizados y comprometidos, por rubro, en relación con los recursos recibidos por el OEE en el marco de la Ley N° 6524/2020
- b. Gasto efectivamente realizado con fondos institucionales utilizados para la contención de los efectos de la pandemia del Coronavirus (Covid-19).
- c. Gastos efectivamente realizados y comprometidos, en relación con las metas previamente establecidas y la programación presupuestaria.
- d. Especificación del porcentaje de la meta que se alcanza con lo efectivamente ejecutado.
- e. Dificultades observadas en la ejecución de los gastos en el marco de la emergencia por la pandemia del COVID-19, por rubro.
- f. En caso de que los recursos recibidos por el OEE no se hubiesen gastado en la totalidad, explicar el motivo por el cual no fueron gastados en los tiempos estimados, por rubro.

6. Ayudas sociales o subsidios

En caso que el OEE administre ayudas sociales o subsidios:

- a. Monto y origen del recurso destinado al subsidio
- b. Especificación del tipo o concepto del subsidio
- c. Establecimiento del listado de requisitos para ser beneficiario
- d. Meta trazada
- e. Cantidad de beneficiarios por departamento.
- f. Monto efectivamente distribuido.
- g. Lista de beneficiarios, con cédula de identidad y localidad.
- h. Distinción de beneficiarios por sexo y franja etaria.

7. Información sobre contrataciones públicas

Información indicada en una planilla, referente al listado general de los procesos de contratación implementados por el OEE en el marco de la emergencia por la pandemia del COVID-19, adjudicados y en trámite, con el siguiente detalle:

a. Proceso de llamado

- i. Descripción de la necesidad, con listado de bienes o servicios requeridos.
- ii. ID del llamado.
- iii. Determinar con qué recursos son solventados.
- iv. Lugar, fecha, cantidad y condiciones de entrega de los bienes adquiridos en los procesos de contratación.
- v. Especificación de las garantías requeridas y el nombre de las compañías garantes.
- vi. Resumen con los precios referenciales globales y unitarios, el detalle de la metodología utilizada para su fijación.
- vii. Detalles técnicos y otros datos que permitan individualizar claramente el bien.
- viii. Acceso a las planillas electrónicas de inscripción de oferentes, de conformidad al Art. 13 del Decreto No. 3584/20.
- ix. Acceso directo al listado de empresas invitadas a participar al concurso.



11. Información sobre denuncias formuladas

- a. Un resumen de las denuncias recibidas por el OEE en relación a los gastos realizados en el marco de la emergencia por la pandemia del COVID-19.
- b. Informe sobre el tratamiento que se les dio a las denuncias.

12. Otras informaciones

- a. Toda información relevante y específica de cada OEE que tenga relación con la administración de los recursos realizados en el marco de la pandemia del COVID-19 o que le sea solicitada por la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC).

Art. 2º La información será puesta a disposición por el OEE afectado en sus respectivos sitios web institucionales, en el plazo de diez (30) días hábiles de la publicación de esta Resolución.

Para el efecto, deberá crear una sección con una botonera llamativa y de fácil acceso denominada "Nuestra gestión Covid-19" en la sección de "Rendición de Cuentas al Ciudadano", desde la cual al ingresar deberá dividir la información por sub secciones y desarrollarlas de conformidad al listado enunciado en el Artículo 1ro.

La información deberá ser actualizada, como mínimo, una vez por mes, haciendo constar en cada sub sección, la última fecha de actualización.

Art. 3º La información pública disponible en los sitios web institucionales de cada OEE deberá ser accesible a la ciudadanía, en formato de datos abiertos, sin restricciones de ningún tipo.

La información deberá estar presentada en lenguaje accesible y amigable para la ciudadanía, para dicho fin podrán ser elaborados resúmenes, gráficos o videos explicativos de apoyo.

Adicionalmente, para facilitar el acceso a la información, estos resúmenes explicativos, gráficos o videos explicativos de apoyo serán difundidos a través de las redes sociales u otros medios indicando el enlace con la página web institucional para acceder a la información detallada para su descarga en datos abiertos.

Art. 4º El OEE afectado, deberá generar mecanismos de interacción con la ciudadanía en la sección "Nuestra gestión Covid-19", para que las personas puedan formular observaciones, comentarios o sugerencias a la información institucional suministrada.

Estos comentarios, observaciones o sugerencias deberán ser atendidos dentro del plazo de 15 días hábiles de formulados. Los OEE deberán llevar en dicha página web, un registro de los comentarios, observaciones o sugerencias recibidos, así como de las acciones impulsadas a partir de las principales observaciones.

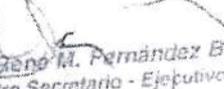
Art. 5º Cada OEE afectado deberá designar a su Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) o equivalente institucional como responsable de gestionar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente resolución.

Art. 6º El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) o equivalente institucional, tendrán el encargo de informar los avances a la SENAC de forma mensual, con plazo hasta los diez (15) días siguientes de culminado el mes; en caso de coincidir con un día inhábil, se computará como plazo límite, el día hábil inmediatamente posterior a dicho plazo.

Las comunicaciones de avances deberán ser realizadas desde un correo institucional a la dirección de correo electrónico secretariageneral@senac.gov.py, acompañado del enlace directo que remite al sitio web institucional con la información requerida actualizada.

Art. 7º El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) o equivalente institucional, designará un representante que oficiará de enlace permanente con la SENAC. En ausencia de designación oficial contraria, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) fungirá como instancia enlace y coordinadora de las acciones del CRCC. La responsabilidad de la provisión de información recaerá sobre todos los miembros del CRCC.


Abg. Patricia Rahi
Secretaría Nacional Anticorrupción


Abg. Fernando M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

“MATRIZ DEL INSTRUCTIVO DE TRANSPARENCIA REQUERIDA A LAS INSTITUCIONES EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE DE CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”

RESOLUCIÓN SENAC N° ____/2020

A. INSTITUCIÓN	
B. Periodo del informe	

1. Información sobre recursos presupuestarios disponibles	
Monto destinado al OEE en base a la Ley N° 6524/2020.	
Monto efectivamente recibido por el OEE con la Fecha en la cual se registra la recepción de la transferencia de los recursos, en el marco de la Ley N° 6524/2020	
En caso de utilizar fondos institucionales, el monto y el detalle de la fuente del recurso utilizado para colaborar en la contención de la pandemia del Coronavirus (COVID-19).	
2. Bienes recibidos en donación recibidos en concepto Donaciones	
Detalle de los bienes recibidos por el OEE en donación para afrontar la pandemia del COVID 19.	
Cantidad de los bienes.	
Identificación del donante.	
Fecha de recepción de la donación.	
Nombre, apellido y cargo del funcionario encargado de la administración de los bienes recibidos en donación	
Destino de los fondos y bienes recibidos en donación, con especificación del lugar y establecimiento al cual se destina.	
Nombre, apellido y cargo del funcionario encargado de la recepción final de la donación.	
3. Fondos recibidos en donación en concepto de donaciones	
Detalle del monto del fondo recibido en donación por el OEE para afrontar la pandemia del COVID 19.	
Identificación del donante.	
Fecha de recepción de la transferencia del	

subsidio	Origen: _____
Especificación del tipo o concepto del subsidio	
Establecimiento del listado de requisitos para ser beneficiario	
Meta trazada	
Cantidad de beneficiarios por departamento.	
Monto efectivamente distribuido.	
Lista de beneficiarios, con cédula de identidad y localidad.	
Distinción de beneficiarios por sexo y franja etaria.	
7. Información sobre contrataciones públicas	
Listado general de los procesos de contratación implementados por el OEE en el marco de la emergencia por la pandemia del COVID – 19, adjudicados y en trámite:	
Lista de procesos en trámite	
Lista de procesos adjudicados.	
Detalle de los procesos de contratación (COMPLETAR LA INFORMACIÓN POR CADA CONTRATO).	
Individualización del llamado: _____	
Datos del proceso	
Descripción de la necesidad, con listado de bienes o servicios requeridos.	
ID del llamado.	
Determinar con qué recursos son solventados.	
Lugar, fecha, cantidad y condiciones de entrega de los bienes adquiridos en los procesos de contratación.	
Especificación de las garantías requeridas y el nombre de las compañías garantes.	
Resumen con los precios referenciales globales y unitarios, el detalle de la metodología utilizada para su fijación.	
Detalles técnicos y otros datos que permitan individualizar claramente el bien.	
Acceso a las planillas electrónicas de inscripción de oferentes, de conformidad al Art. 13 del Decreto No. 3584/20.	
Acceso directo al listado de empresas invitadas a participar al concurso.	
Apertura de sobres de ofertas	
Listado de empresas oferentes.	
Acceso a las transmisiones en vivo del	



Ministerio de
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

MEMORANDO DT N° 398 /2020

A : **Abg. MARCELO MAIDANA TILLERIA**, Director General
Dirección General de Anticorrupción y Transparencia

DE : **Abg. KARINA GÓMEZ FRETES**, Directora
Dirección del Trabajo

REFERENCIA : Remisión de Informe

FECHA : 29 de julio de 2020



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al Memorándum de la Dirección General de Anticorrupción N.º 87/2020 de fecha 7 de julio de 2020, a través de la cual solicita la elaboración de un informe relacionado a las actividades y logros de la Dirección, para ser remitido a la Secretaria Nacional Anticorrupción y publicado en la pagina web institucional.

En tal sentido, la Dirección remite y adjunta, informe detallado desde el mes de enero a julio de los logros de los Departamentos de Mediación en Conflictos Individuales, Mediación en Conflictos Colectivos, Dpto. De Contratos y el Dpto. De Registro de Organizaciones Gremiales, ademas de la Misión, Visión y Objetivos de la Dirección.

MISIÓN

Velar y promover el cumplimiento eficiente y eficaz de la legislación laboral, así como elaborar e implementar políticas y programas relativos al trabajo, en beneficio de la población trabajadora y empleadora.

VISIÓN

Crear una Dirección fortalecida, competente, moderna y confiable que promueva la cultura de respeto a la legislación laboral por parte de trabajadores y empleadores.

OBJETIVOS

Servir como instrumento de apoyo que defina y establezca la estructura orgánica y funcional, formal y real, así como los tramos de control y responsabilidad y los canales de comunicación que permitan una funcionalidad administrativa de la institución.

79

DIRECCION GENERAL DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA	
Mesa de Entrada N°:	55/20 1
Recibido por:	HH
Fecha:	31/07/20 Hora: 13:30



La Dirección del Trabajo ha logrado:

Asesoramientos:

- La atención al público (Empleadores y Trabajadores), a través de los medios tecnológicos en un total de **24.551** personas (asesoramientos telefónicos), asesoramientos vía WhatsApp **11.892** consultas, durante el primer semestre.
- Se ha implementado con éxito el proyecto de "*Solución rápida de Conflictos Laborales*", lo que generó un total de **937** acuerdos de partes y reposición al lugar de trabajo, siendo el monto percibido por los trabajadores de **G. 3.124.583.127**.
- Consultas laborales por correo electrónico (empleadores y trabajadores) **9.721**.
- Se diligenciaron **150** Oficios Judiciales que se han remitido a la Dirección del Trabajo para su tramitación.
- Servicio de Apoyo a Mipymes un total de **75** asesoramientos.
- La Dirección de Trabajo a través del servicio de atención laboral, tanto a trabajadores como empleadores, vía redes informáticas, prestó un total de **36.443** de atención ciudadana desde el mes de enero hasta la fecha, teniendo en cuenta que desde el inicio de la cuarentena el pasado 12 de marzo, las atenciones vía redes informáticas, aumentó debido a la pandemia.

Eventos

- Participar de la Elaboración de la Plataforma para Emprendedores con Roberto Artavia, en el Servicio Nacional de Promoción Profesional SNPP.
- Participar en el Ciclo de charlas, sobre: Contrato a tiempo parcial, Tipos de Contratos, Servicio Público de Empleo y Talleres para el desarrollo humano, realizado en la Cámara Paraguaya de Supermercados CAPASU.
- Disertación y Capacitación, en la Sede de la Cooperativa Lambarè, junto al Servicio de Apoyo a Mipymes", invitación de la Cámara de Comercio de Lambarè por sus asociados.
- Participar del lanzamiento de los cursos de "Formación Profesional" con inserción laboral del MTES y el BID.
- Participar en la campaña "Paraguay sin Dengue", en la ciudad de Luque, Ñemby, Mariano Roque Alonso y Lambare, relacionado a la limpieza y reposo por enfermedad.





- Disertación y Capacitación a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en la sede Central de la Union Industrial Paraguaya (UIP).
- Acompañamiento a la Ministra, junto con el Presidente de la República Mario Abdo Benítez, en la adquisición de la flota de vehículos, maquinarias y equipos adquiridos, en el marco del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL), financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Horario Nocturno:

- Se dictaron Resoluciones de habilitación de Horario Nocturno, para un total de **54** Empresas que habilitan a **1.191** trabajadores.
- Asimismo, la Dirección ha cumplido sus objetivos, conforme a los informes de las áreas dependientes de la Dirección del Trabajo: Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos, Departamento de Mediación en Conflictos Individuales, Departamento de Contratos y Departamento de Registro de Organizaciones Gremiales.





DEPARTAMENTO DE MEDIACIÓN EN CONFLICTOS INDIVIDUALES

Atención a personas para:

1.- Cálculos de Liquidación Final de Salarios y Beneficios Sociales: un total de 8.305.-

- Datos estadísticos de resultados.

2.- La tabla de abajo demuestra los resultados de las actuaciones en mediaciones realizadas durante este primer semestre del año (enero a junio), cantidad de mediaciones, acuerdos, no acuerdos y monto de liquidaciones de haberes y beneficios sociales percibidos por los trabajadores como resultado de las mediaciones llevadas a cabo mediante el *Servicio de solución rápida de conflictos laborales* por denuncias de despidos, renuncias, retiro justificados, casos de salarios adeudados, incluye los reintegros a los lugares de trabajo y otros reclamos. Los Acuerdos de Partes, en el primer semestre, alcanzan un promedio de **60%**, sobre un total de **1.656** mediaciones realizadas, mientras que los casos de No Acuerdo de Partes alcanzan un promedio de **40%**.

Direccion de Trabajo Año 2020										
MES	DENUNCIAS	MEDIACIONES REALIZADAS - AUDIENCIAS	MEDIACIONES REALIZADAS				AUSENTISMO DE LAS PARTES			MONTO PERCIBIDO POR LOS TRABAJADORES
			ACUERDO DE PARTES	% DE ACUERDO DE PARTES	NO ACUERDO DE PARTES	% DE NO ACUERDO DE PARTES	INCOMP. EMPLEADOR	INCOMP. DEL TRABAJADOR	DESISTIMIENTO DE INSTANCIA (Ausentismo de ambas partes)	
Enero	1014	186	118	63 %	68	36 %	188	9	279	450.056.926
Febrero	786	124	92	74 %	32	26 %	130	9	194	224.382.138
Marzo	935	403	269	67 %	134	33 %	Obs: las mediaciones se llevaron a cabo de forma virtual			469.874.085
Abril	471	256	148	58 %	108	42 %				398.935.786
Mayo	261	203	104	51 %	99	49 %				1.581.334.192
Junio	454	484	206	49 %	275	51 %				3.124.583.127
TOTAL	3921	1656	937	60 %	716	40 %				

3.- Despidos Injustificados:

Mes	Cantidad
Enero	266
Febrero	340
Marzo	458
Abril	349
Mayo	429
Junio	393
Total	2.235





DEPARTAMENTO DE MEDIACIÓN EN CONFLICTOS COLECTIVOS

1. El Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos, ha dado trámite, a sesenta (**60**) solicitudes de mediación de conflictos colectivos del trabajo de empresas privadas y el sector público; de los cuáles se han llevado a cabo un total de sesenta (**60**) reuniones tripartitas.
2. Del total de reuniones realizadas en este primer semestre, **24** sindicatos pertenecientes al sector **público**; y **36** sindicatos son provenientes de trabajadores de empresas **privadas**.
3. De un total de **60** reuniones tripartitas celebradas, **11** reuniones tripartitas han concluido con **ACUERDOS** satisfactorios para las partes, mientras que en **8** reunión tripartita no se ha podido arribar a acuerdo alguno; existiendo además **41** cuarto intermedio.

Mes	Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos			
	Año 2020			
	Reuniones Tripartitas	ACUERDO	NO ACUERDO	CUARTO INTERMEDIO
Enero	10	4	1	5
Febrero	21	6	1	14
Marzo	12	1	2	9
Abril	2	0	0	2
Mayo	3	0	2	1
Junio	12	0	2	10
TOTAL	60	11	8	41

Fuente: Dpto. De Mediación en Conflictos Colectivos

DEPARTAMENTO DE MEDIACION EN CONFLICTOS COLECTIVOS			
MES	Solicitud de Tripartita	Sector Publico	Sector Privado
Enero a Junio	60	24	36

Fuente: Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos – Dirección de Trabajo





DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

Se informa con relación a los trámites administrativos realizados por el Departamento de Contratos, dependiente de la Dirección del Trabajo, que arrojan los siguientes resultados:

- Se han homologados con Sello Digital **1.169** (mil ciento sesenta y nueve) Contratos.
- **14** (catorce) contestaciones de Oficios Judiciales.
- **1.577** (mil quinientos setenta y siete) trabajadores verificados si figuran en el sistema informático de la Dirección de Registro Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- **375** (trescientos setenta y cinco) resoluciones dictadas.

CONTRATOS REGISTRADOS Y HOMOLOGADOS

Referencia	Total de Trabajadores beneficiados	Total de Empresa
Contratos Individuales de Trabajo – En General	848	230
Contratos Individuales de Trabajo – Transporte	196	116
Contratos de Trabajo de Aprendizaje	202	40
Contrato de Trabajo de Tiempo Determinado - Mipymes	1	1
Total	1.247	387

Fuente: Departamento de Contratos.





DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES GREMIALES

RESOLUCIONES	CANTIDAD
Constancia de Inscrip. Prov. recibidas de la Direc. del Trabajo	9
Proforma de Constancia de Establida Sindical – Comision Directiva y Negociadores del CCCT	23
Elaboracion de Informe Tecnico para Asesoría Juridica	1
Elaboracion de Informe Tecnico para Direccion de Trabajo	147
Proforma de Resoluciones (Comision Directiva, Modificacion de Estatuto Social, No ha lugar al Registro de CD, TEI, Definitiva.	130
Notificacion a Sindicatos	88
Rubricacion de libros de actas de asamblea, sesiones de finanzas, registros de socios	8
Actualizacion de documentos en el sistema informatico	1355
Verificacion de Documentos para presentacion en mesa de entrada	144
Documentos recibidos de la Direccion del Trabajo para su procesamiento	184
Solicitud de informe de la DT (dictámenes, oficio)	77
Solicitud de fotocopias de documentos	9

Sindicatos con Inscripciones Definitivas

AÑO 2020	
DE ENERO A JUNIO	8

SINDICATOS CON REGISTRO DE COMISIÓN DIRECTIVA (ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS REORGANIZADAS Y REESTRUCTURADAS)

ENERO A JUNIO	45
---------------	-----------

PRORROGA DE VIGENCIA DE MANDATO DE COMISION DIRECTIVA DE SINDICATOS (POR LA PANDEMIA)

MARZO A JUNIO	5
---------------	----------

Dirección del Trabajo ha logrado:

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle con mi más alta estima.

Director
Vice Director



MEMORANDO DT N° 557 /2020

A : **Abg. MARCELO MAIDANA TILLERIA**, Director General
Dirección General de Anticorrupción y Transparencia

DE : **Abg. KARINA GÓMEZ FRETES**, Directora
Dirección del Trabajo

REFERENCIA : Remisión de Informe.

FECHA : 04 de noviembre de 2020.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al Memorándum de la Dirección General de Anticorrupción N° 190/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, a través de la cual solicita un informe relacionado a los logros y actividades de la Dirección de Trabajo.

En tal sentido, la Dirección remite y adjunta, informe detallado desde el mes de julio hasta el mes de setiembre de los Departamentos de Mediación en Conflictos Individuales, Mediación en Conflictos Colectivos, Dpto. De Contratos y el Dpto. De Registro de Organizaciones Gremiales.

MISIÓN

Velar y promover el cumplimiento eficiente y eficaz de la legislación laboral, así como elaborar e implementar políticas y programas relativos a la condiciones de trabajo, en beneficio de la población trabajadora y de los empleadores.

VISIÓN

Fortalecer la Dirección y sus departamentos en sus respectivas competencias, bajo los pilares de la digitalización, modernización y confiabilidad que promueva el respeto a la legislación laboral y concientizar a los empleadores y trabajadores en el trabajo decente.

OBJETIVOS

Servir como instrumento de apoyo y protección a los derechos laborales, estableciendo una estructura orgánica, funcional, formal y real, así como fortalecer el diálogo social y la formalidad del empleo.



LOGROS

- Atención personalizada y digital a los Empleadores y Trabajadores a través de los medios tecnológicos en un total **7.629.-**
- Acuerdos de partes y reposiciones a lugares de trabajo de trabajadores denunciados mediante el Servicio de "Solución rápida de Conflictos Laborales", en total de **273**, siendo el monto percibido por los trabajadores de **G. 1.733.859.458.**
- Respuestas a las Consultas laborales por correo electrónico a empleadores y trabajadores en un total de **2.333.**
- Se diligenciaron **93** Oficios Judiciales.
- Atención a empresarios por medio del Servicio de Apoyo a Mipymes, en un total de **350** asesoramientos.
- Levantamiento de Huelga de trabajadores del transporte en Encarnación – Itapúa.
- Habilitaciones para trabajadores en **Horario Nocturno**: Se dictaron Resoluciones a favor de **18 Empresas** que habilitan a **290 trabajadores.**

ACTIVIDADES

- Consultorios Empresariales gratuitos para socios de la UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP) en forma virtual los días martes.
- Panel Virtual sobre POLÍTICA DE FOMENTO PARA LAS INVERSIONES. Paraguay-Europa 2020.
- Asesoramientos en los conflictos laborales de la Comunidad Santa Lucía de la parcialidad indígena Toba Qom en el marco del Plan de reactivación del Empleo.
- Disertación sobre Modalidades contractuales en la Semana del Empleo y Emprendedurismo Juvenil.
- Webinar Gratuito para Empresas de Eventos en el marco de la Estrategia de sostenimiento del empleo con la participación del Instituto de Previsión Social (IPS).
- Conversatorio con la ASOMIPYMES sobre la Formalidad en el empleo y sus beneficios en tiempo de pandemia.
- Panelista en la transmisión semanal del CANAL CIUDADANO a través de Facebook live.



DEPARTAMENTO DE MEDIACIÓN EN CONFLICTOS INDIVIDUALES

Se realizaron Cálculos de Liquidación Final de Salarios y Beneficios Sociales en **872** un total vía WhatsApp y en un total **32.000** vía plataforma digital.
https://calculadoras.mtess.gov.py/lweb/liquilaboweb_liquidacion_add.php#1

Datos de resultados.

La tabla de abajo muestra la cantidad de denuncias recepcionadas, la cantidad de audiencias de mediaciones realizadas y los resultados de las actuaciones: acuerdos, no acuerdos y monto de liquidaciones de haberes y beneficios sociales percibidos por los trabajadores por denuncias de despidos, renuncias, retiro justificados, casos de salarios adeudados, incluye los reintegros a los lugares de trabajo y otros reclamos. Los Acuerdos de Partes, en los meses de agosto y setiembre, alcanzan un promedio de 60% sobre un total de **505** mediaciones realizadas.

Dirección de Trabajo Año 2020										
MES	DENUNCIAS	MEDIACIONES REALIZADAS - AUDIENCIAS	MEDIACIONES REALIZADAS				AUSENTISMO DE LAS PARTES			MONTO PERCIBIDO POR LOS TRABAJADORES
			ACUERDO DE PARTES	% DE ACUERDO DE PARTES	NO ACUERDO DE PARTES	% DE NO ACUERDO DE PARTES	INCOMP. EMPLEADOR	INCOMP. DEL TRABAJADOR	DESISTIMIENTO DE INSTANCIA (Ausentismo de ambas partes)	
Agosto	527	234	119	51 %	115	49 %	Obs: las mediaciones se llevaron a cabo de forma virtual			984.339.704
Setiembre	327	271	154	60 %	117	40 %				749.519.754
TOTAL	854	505	273	60 %	232	40 %				1.733.859.458


Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Vice Ministerio de Trabajo



DEPARTAMENTO DE MEDIACIÓN EN CONFLICTOS COLECTIVOS

1. El Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos, ha dado trámite, a once (**11**) solicitudes de mediación de conflictos colectivos del trabajo de empresas privadas y el sector público; de los cuáles se han llevado a cabo un total de once (**11**) reuniones tripartitas.
2. Del total de reuniones realizadas en los meses de agosto y setiembre, **04** sindicatos pertenecientes al sector **público**; y **07** sindicatos son provenientes de trabajadores de empresas **privadas**.
3. De un total de 11 reuniones tripartitas celebradas, **02** reuniones tripartitas han concluido con **ACUERDOS** satisfactorios para las partes, mientras que en **02** reunión tripartita no se ha podido arribar a acuerdo alguno; existiendo además **07** cuarto intermedio.

DEPARTAMENTO DE MEDIACION EN CONFLICTOS COLECTIVOS			
MES	Solicitud de Tripartita	Acuerdo	No Acuerdo
Agosto	9	1	1
Setiembre	2	1	1
Total	11	2	2

Fuente: Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos – Dirección de Trabajo


Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministra de Trabajo



DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

Se informa con relación a los trámites administrativos realizados por el Departamento de Contratos, dependiente de la Dirección del Trabajo, que arrojan los siguientes resultados:

- Se han homologados con Sello Digital **749** (setecientos cuarenta y nueve) Contratos.
- **98** (noventa y ocho) contestaciones de Oficios Judiciales.
- **1.344** (mil trescientos cuarenta y cuatro) trabajadores verificados si figuran en el sistema informático de la Dirección de Registro Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- **96** (noventa y seis) resoluciones dictadas.

CONTRATOS REGISTRADOS Y HOMOLOGADOS

Referencia	Total de Trabajadores beneficiados	Total de Empresa
Contratos Individuales de Trabajo – En General	445	59
Contratos Individuales de Trabajo – Transporte	142	21
Contratos de Trabajo de Aprendizaje	275	16
Contrato de Trabajo de Tiempo Determinado - Mipymes	0	0
Total	862	96

Fuente: Departamento de Contratos.



Abg. KAROL SOMER FRETES
Dirección del Trabajo
Viceministro de Trabajo



Ministerio de
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES GREMIALES

Sindicatos con Inscripciones Definitivas

AÑO 2020 AGOSTO Y SETIEMBRE	 7
---	------------------

SINDICATOS CON REGISTRO DE COMISIÓN DIRECTIVA (ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS REORGANIZADAS Y REESTRUCTURADAS)

AGOSTO Y SETIEMBRE	46
--------------------	-----------

PRORROGA DE VIGENCIA DE MANDATO DE COMISION DIRECTIVA DE SINDICATOS (POR LA PANDEMIA)

AGOSTO Y SETIEMBRE	18
--------------------	-----------

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle con mi más alta estima.




Abg. KARINA GÓMEZ RETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo